Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

SEGUNDO INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Proceso de Mínima Cuantía No. 004-2026

OBJETO: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS INTERVENCIONES DE ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD JARAGUAY ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE VALENCIA, CÓRDOBA"**

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta entidad formuló Invitación pública No MC- 004-2026 para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en la referencia.

Que la invitación fue publicada en el SECOP el día veintiuno (21) de abril de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso señalado en la invitación, hasta las 08:30 de la mañana del día veintisiete (27) de abril de 2026 se recibió las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA	No FOLIOS	VALOR OFERTADO
VIGAVI ZOMAC S.A.S identificada con el NIT 901677384-7	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.873.054 representante legal	27/04/2026 HORA 08:30 A.M.	612	$ 16.791.000
AVIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificada con el NIT 901572607-2	CARMELO GERMAN MONTES MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.918.614 representante legal	27/04/2026 HORA 8:30 A.M.	Sin foliar	$ 17.629.368

Que en fecha 4 de Mayo de 2026, se publicó a las 6:57 am el informe preliminar, efectuando el requerimiento al proponente VIGAVI ZOMAC S.A.S identificada con el NIT 901677384-7, corriendo el traslado hasta las 11:59 pm del mismo día, respecto al residente presentado, por cuanto el mismo perfil y profesional lo comprometería para tres convocatorias públicas , a saber la Invitación pública No MC- 002-2026, Invitación pública No MC- 004-2026 e Invitación pública No MC- 002-2026, lo que generaría una dedicación del 300% y ello es imposible a los términos de cada invitación, la cual pide dedicación por proceso contractual del 100%, lo que hace exigible, acreditar un profesional por cada invitación y habiéndose requerido al proponente VIGAVI ZOMAC S.A.S identificada con el NIT 901677384-7, el mismo atiende un argumento que no es de recibo para la ESE, por cuanto los términos de la invitación son vinculantes y de adhesión, por lo tanto la ESE determina, que luego de haberse requerido al proponente, el mismo no efectuó la subsanación en debida forma, generándose el RECHAZO de la oferta, bajo el siguiente fundamento:

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: **(…) 5.** Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente**. 6.** Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública. **(…) 9.** Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta. **(…)**

La invitación fija condiciones claras, exige:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:
(…)

b.- UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: Profesional en Ingeniería Civil con matrícula profesional vigente; con experiencia general mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica mínima de un (1) año adicional en labores relacionadas con el objeto contractual. (Dedicación: 100%). En todo caso, al momento de la ejecución de actividades, el contratista deberá cumplir con todo el personal necesario para el desarrollo del contrato, tal como está descrito en esta invitación y en los estudios previos de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, respetando siempre el personal mínimo requerido. Para la acreditación de la idoneidad, el proponente deberá adjuntar para cada uno de los integrantes del equipo la siguiente documentación obligatoria: i) Carta de intención y disponibilidad: Debidamente suscrita donde se especifique el cargo a ocupar, la dedicación (según perfil) y teléfono de contacto. ii) Hoja de vida: En formato de la Función Pública con la relación detallada de la experiencia profesional. iii) Soportes de formación: Copias de diplomas y actas de grado de pregrado y posgrado (cuando aplique); copia de la tarjeta profesional con certificado de vigencia expedido por el COPNIA y certificados de antecedentes (disciplinarios, fiscales y judiciales) no superiores a treinta (30) días. iv) Certificaciones de experiencia: Certificaciones, contratos o actas de liquidación donde conste claramente: entidad contratante, contratista, objeto, fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) para validar el cumplimiento de los perfiles exigidos.

El oferente dentro del término de traslado aduce lo siguiente:

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

Ciudad , La Jagua del Pilar, 26 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Ciudad
Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía No. ESE MC 004-2026 convocada por HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS para la El suscrito VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS presenta las siguientes subsanaciones:

Observación 1: Residente: NO CUMPLE/ APORTA UN PROFESIONAL QUE COMPROMETE SU DEDICACIÓN EL UN 300% SE SOLICITA ACLARAR.

Solución 1: Es importante aclarar que no se esta aportando ningún profesional que comprometa su dedicación al 300%, la carta de compromiso del profesional JORGE MEJIRA ROJAS por parte del proponente VIGAVI ZOMAC SAS solo manifiesta su compromiso para el proyecto con una dedicación del 100%; Ahora, es cierto que la entidad esta adelantando 3 procesos de selección en los cuales el proponente VIGAVI ZOMAC SAS participa y propone a la misma persona como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, sin embargo, esto no significa que en caso de resultar adjudicatario de los 3 proceso y suscribir los 3 contratos se contara con este profesional como residente para los 3 proyectos porque claramente su dedicación no le seria suficiente. Entonces, en caso de que el proponente VIGAVI ZOMAC SAS salga adjudicatario de mas de un proceso, y llegara a suscribir mas de un contrato con esta entidad claramente no seria el mismo profesional, por lo tanto, habría un cambio de profesional que cumpliría con la misma y hasta mayor experiencia y requisitos para cumplir con el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA.

Asi las cosas, no puede la entidad manifestar que el profesional certifica una dedicación del 300% toda vez que cada proceso es independiente y en este caso, solo se esta manifestando una dedicación del 100%.

Asimismo, se informa que se acreditó en debida forma todos los requisitos de los profesionales aportados por el proponente.

Sin otro particular, se agradece su atención.

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

REP. LEGAL VIGAVI ZOMAC SAS

El argumento del proponente no es de recibo, el mismo a bien a tenido la oportunidad de presentar con remisión a cada convocatoria el residente propuesto, con todos los soportes definidos en la o invitación publica, sin embargo no efectuó la subsanación en debida forma, pues el proceso de selección no deja a la ejecución la acreditación de los profesionales- PERSONAL MINIMO REQUERIDO, ello es pedido , fijado y/o exigido en la propuesta y en tanto no subsano en debida forma se genera el rechazo.

Por lo antes expuesto se procede a verificar los requisitos habilitantes presentados por el proponente cuya oferta se ubica en el segundo orden. De no lograrse la habilitación el proceso se declarará desierto.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PERSONA NATURAL	VERIFICACIÓN	Folios
1	Carta de Presentación de la Propuesta	RECHAZADO	2
2	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	RECHAZADO	3
3	Certificado de Existencia y Representación legal	RECHAZADO	6-11
4	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales	RECHAZADO	20-23
5	Registro único tributario –RUT-	RECHAZADO	14-17
6	Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la entidad competente, del proponente persona natural	RECHAZADO **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:00:39 AM horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1118873054** Apellidos y Nombres: **GALVIS VILLEGAS VICTOR MANUEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio	Verificado por la entidad
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la	RECHAZADO	Verificado por la entidad

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

	Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Departamento, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	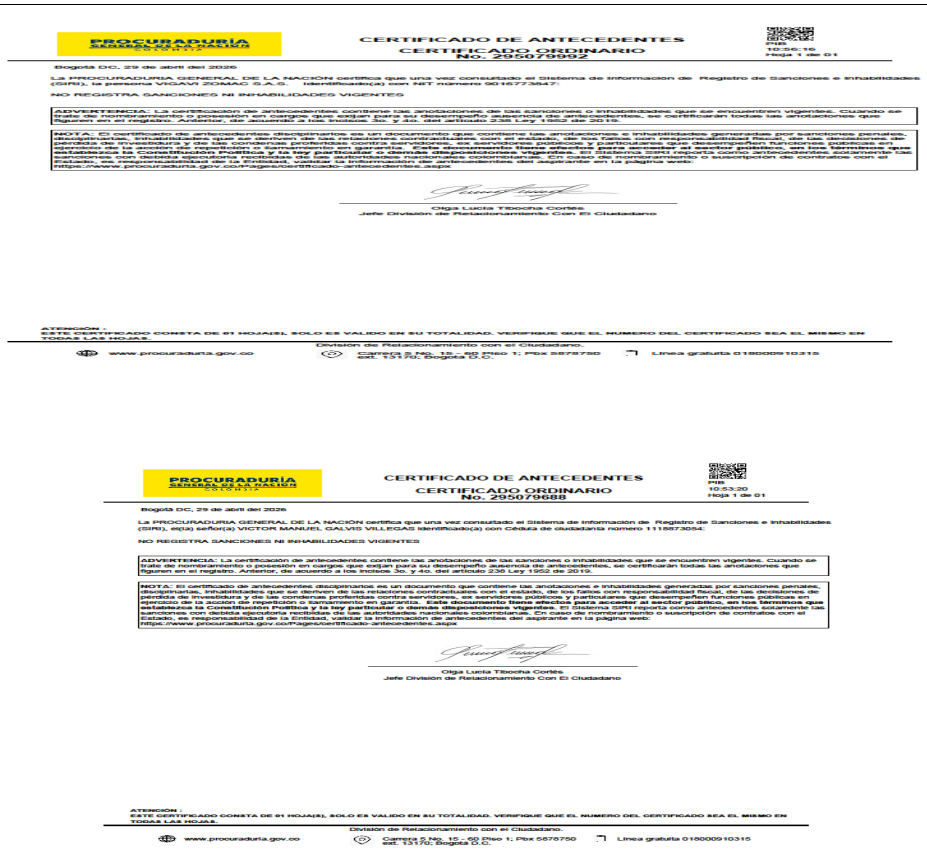	
08	Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte El Departamento realizará la consulta y dejará constancia de esta.	RECHAZADO 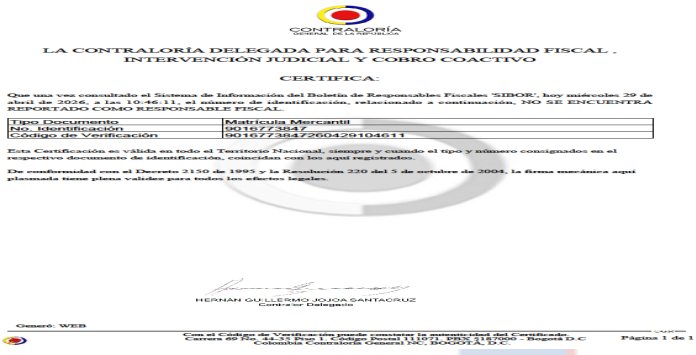	Verificado por la entidad

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 10:48:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1118873054 Código de Verificación: 1118873054260429104836 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C. Página 1 de 1	
09	REDAM	RECHAZADO	13
10	Certificado de medidas correctivas	RECHAZADO 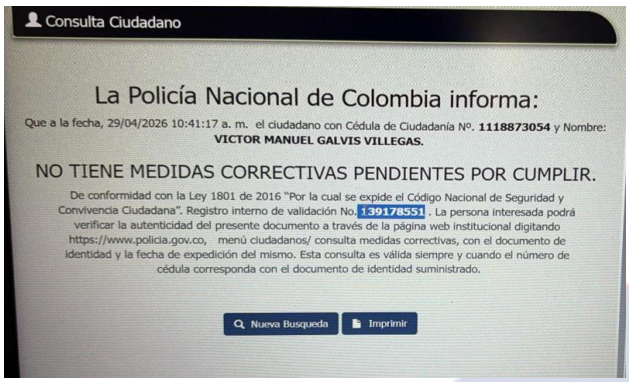 	Verificado por la entidad
11	Compromiso anticorrupción	RECHAZADO	18
12	Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	RECHAZADO	18
RESULTADO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		**RECHAZADO**	

VERIFICACION EQUIPO DE TRABAJO

APORTADO POR EL OFERENTE:

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

No	REQUERIMIENTO	PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.079.206 de Riohacha	Aporta Carta de compromiso (dedicación 16%). • Matrícula Profesional COPNIA No. 13202091700BLV. • Título Pregrado: Ing. Civil (U. de Cartagena). • Título Postgrado: Esp. Gerencia de Construcciones (U. de La Guajira). • Certificación de experiencia como director en contrato de $776 millones. **No aporta:** La presentación del documento "Hoja de Vida" del profesional	RECHAZADO
2.	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	JORGE AUGUSTO MEJÍA ROJAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.493460 De Bucaramanga.	Aporta Carta de compromiso (dedicación 100%). • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Certificación de experiencia específica ejerciendo el cargo de Residente de Interventoría en infraestructura social. **No aporta:** La presentación del documento "Hoja de Vida" del profesional	RECHAZADO

SEGUNDO ORDEN

ITEM	PERSONA NATURAL	VERIFICACIÓN	Folios
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	2
2	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE	1
3	Certificado de Existencia y	CUMPLE Fecha de expedición: 26/04/2026	4

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

	Representación legal	Fecha de renovación 09/04/2026	
4	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales	CUMPLE Contador Público: T.P No. 272440-T	1
5	Registro único tributario –RUT-	CUMPLE	3
6	Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la entidad competente, del proponente persona natural	CUMPLE Fecha de expedicio: 26/04/2026	1
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Departamento, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	CUMPLE Fecha de expedición:26/04/2026	2
08	Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte El Departamento realizará la consulta y dejará constancia	CUMPLE Fecha de expedición: 26/04/2026 Nro. 901572607226042600030 0 Nro.: 1067918614260426000345	2

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

	de esta.		
09	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE Fecha expedición: 26/04/2026 Nro. 138960599	1
10	Compromiso anticorrupción	CUMPLE	1
11	Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	1
RESULTADO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		**CUMPLE**	

VERIFICACION EQUIPO DE TRABAJO

APORTADO POR EL OFERENTE:

No	**REQUERIMIENTO**	**PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ANDRES FELIPE FERIA AGUIRRE, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.046.225 de Montería	Aporta Carta de compromiso • Matrícula Profesional COPNIA No. 22202-109996-COR. • Título Pregrado: Ing. Civil (U. Pontificia Bolivariana). • Título Postgrado: Esp. en gerencia de proyectos (U. Pontificia Bolivariana). • Certificación de experiencia de Consorcio Inter salud Villa Clara, consorcio centro de salud guajirita, Av inter S.A.S	CUMPLE
2.	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CARMELO GERMAN MONTES MARTINEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.918.614 de Montería.	Aporta Carta de compromiso • Matrícula Profesional COPNIA No. 22202-373851-COR. • Título Pregrado: Ing. Civil (U. del sinú). • Certificación de experiencia de Construcec S.A.S, SLSOSA,	CUMPLE

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

Se deja constancia que el **AVIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**, NIT: 901572607-2, representada legamente por el señor CARMELO GERMAN MONTES MARTINEZ, Identificado con cedula de ciudadanía 1.067.918.614 de Montería, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-004-2026.

El comité asesor evidencio que la oferta **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CON LOS FACTORES TECNICOS**, por lo tanto, se elabora el presente informe a los cinco (5 días) del mes de mayo de 2026 y se pública en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Valencia, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2026.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente ESE
ORIGINAL FIRMADO